

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, siete (7) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Salvador Cruz
Demandado: 1. Eduardo Alfonso Esquivel Barreto
2. María Gladys Esquivel Barreto
3. Jaime Alberto Esquivel Barreto
Radicado: 255964089001-2023-00038-00

Visto el informe secretarial que antecede, se rechaza la presente demanda, en atención a que la parte demandante no presentó escrito de subsanación en los términos indicados en el auto de fecha 17 de mayo de 2023 (PDF 09). Si bien, al PDF 10 remitió el 28 de mayo de 2023 con destino al proceso los documentos solicitados por el Juzgado, lo fue extemporáneo, fueron hábiles días hábiles para subsanar los días 19, 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2023.

Debe tener presente la parte demandante, que “Las normas procesales son de orden público y, por consiguiente, de obligatorio cumplimiento, y en ningún caso podrán ser derogadas, modificadas o sustituida por los funcionarios o particulares, salvo autorización expresa de la ley”. (art. 13 CGP). La misma norma procesal prevé: “Los términos señalados en este código para la realización de los actos procesales de las partes y los auxiliares de la justicia son perentorios e improrrogables (...) El juez cumplirá estrictamente los términos señalados en este código para la realización de sus actos...”

Archivar las diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:
Eder Antonio Ariza Madera
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d13f4f74a0b6b8d64251c25580d1c4e8ae43742b3aea87d59bc0e7f04bd6148

Documento generado en 07/06/2023 04:46:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>